I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000147

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 30 ENE 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/351/2020; los Ordinarios Nº404/22/2020 y Nº404/266/2019 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Ordénase la Clausura de la actividad comercial que a continuación se indica, en atención los Ordinarios Nº404/22/2020 y Nº404/266/2019 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas, por no contar con Patente Comercial para su ejercicio:

Nombre : **JAUDIA ERIKA ARIAS DIAZ**

R.U.T. N° :

GIRO : **TALLER MECANICO SIN PINTURA NI DESABOLLADURA**

Dirección :

2. El Departamento de Patentes Comerciales practicará la notificación de la presente resolución y procederá al cierre del establecimiento, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Patentes Comerciales
Interesado
Página Web.